

Consultado en:

[http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/14d9fc2b150bf121c1256bec0030c2b8/\\$FILE/G0214174.pdf](http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/14d9fc2b150bf121c1256bec0030c2b8/$FILE/G0214174.pdf)

Fecha de consulta: 13/02/2014.

Distr.
RESERVADA

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.5
20 de junio de 2002

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
20º período de sesiones
22 a 26 de julio de 2002

Declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas

(Ciudad de Panamá, Panamá, 7 a 11 de mayo de 2001)

Documento de trabajo presentado por Milliani Trask



SPA

Declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas Ciudad de Panamá, Panamá, 7 - 11 de mayo de 2001

Nosotros, los Pueblos Indígenas de todas las regiones del mundo - Ártico/Europa, África, Asia, Norteamérica, Centro y Sudamérica y el Caribe, el Pacífico, la Ex-Unión Soviética y Europa Oriental que asistimos a la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas en Panamá del 7 al 11 de mayo de 2001:

Señalamos con satisfacción la presencia activa de todas las regiones del mundo en esta Conferencia y nuestro progreso en el entendimiento mutuo de nuestras realidades. Sea que nos identifiquemos como Pueblos Indígenas, Aborígenes, Tribales, Autóctonos, Primeras Naciones, como Primeros Pueblos o con otros términos, nos llena de orgullo, esperanza y satisfacción que como Pueblos, podemos juntos trabajar arduamente por el reconocimiento de nuestros derechos y la conservación y restauración de nuestros valores, identidad cultural y manera de vivir.

Hemos discutido varios temas de gran interés para nosotros. Entre estos estuvieron:

- El Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo
- La próxima Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia
- El Borrador de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas
- El Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas
- Los Estudios sobre Tratados, Tierras y Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas de la ONU
- Pueblos Indígenas, Colonización Económica y Globalización, en particular en relación con acuerdos TRIPS, OMC, FMI, OMPI, CDB, CMCC, el Banco Mundial y la 'Agenda 21'
- El proceso de la OEA
- OIT y Agencias Especializadas de la ONU y
- Resolución de Conflictos, Instrumentos de los Derechos Humanos y procedimientos de denuncia.

Como resultado de esas discusiones, hemos alcanzado consensos globales en las siguientes áreas:

I. Con respecto a las declaraciones previas:

Aprobamos las siguientes declaraciones hechas por los Pueblos Indígenas, sus representantes y organizaciones, en el proceso preparatorio para la Conferencia Mundial sobre el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Relacionada, a llevarse a cabo en Durban, Sudáfrica del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001:

Consultas Comunitarias sobre el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Relacionada, llevada a cabo en Kampala, Uganda, del 30 de abril al 3 de mayo de 2001

La Conferencia sobre el Racismo y Pueblos Indígenas: Reunión Regional de los Pueblos Indígenas de Australia, Nueva Zelanda, Hawaii y los Estados Unidos, llevada a cabo en Sydney, Australia, del 20 al 22 de febrero de 2001

Declaración de los Pueblos Indígenas de las Américas, en Santiago de Chile, del 5 al 7 de diciembre de 2000

La Declaración de Abokobi, en Ghana, del 7 al 10 de abril del 2001

La Declaración de Kidal, en Kidal, Malí, del 8 al 13 de enero de 2001;

II. Con respecto a los Pueblos Indígenas, el derecho a la libre determinación, derecho a la Tierra y a los territorios, incluyendo tierras sumergidas, aguas y recursos naturales:

Llamamos a los Estados a que finalmente reconozcan que los Pueblos Indígenas son "Pueblos", con el significado completo que conlleva ese término bajo las leyes internacionales. Como los pueblos indígenas han señalado repetidamente todos estos años, es inconsecuente el distinguir entre los derechos humanos de los pueblos indígenas y los derechos de otros pueblos. Esto tiene como propósito o efecto el anular y perjudicar todos los derechos humanos de los pueblos indígenas. Es por esto un acto de racismo y constituye una discriminación de origen racial. Es una ofensa a nuestra dignidad humana.

Reiteramos que entre los derechos humanos violados está el derecho fundamental a la libre determinación. Nosotros mantenemos que es evidente que como "Pueblos", los Pueblos Indígenas tenemos el mismo derecho a la libre determinación como tienen otros pueblos del mundo;

También reiteramos que es hora de que los Estados reconozcan la singular relación espiritual entre Pueblos Indígenas y nuestras tierras y territorios, incluidas las tierras sumergidas, aguas y recursos naturales y que el derecho a estos recursos está vinculado de manera inseparable a nuestro derecho de libre determinación; En cuanto al derecho a nuestras tierras ancestrales, llamamos a la comunidad mundial a reconocer y abordar adecuadamente una nueva forma de racismo. la del racismo ambiental. La comunidad internacional tiene que prevenir inmediatamente la ruina de tierras y aguas indígenas, incluyendo la subida del nivel del mar causada por la destrucción del ozono, la destrucción de nuestros recursos naturales, tierras sumergidas y aguas, a través de la prevención para los llamados esquemas de desarrollo y las prácticas no sostenibles, como la sobre-pesca, la minería, la deforestación, la descarga de desechos contaminados, y otras prácticas del uso de la tierra que no respetan sino que discriminan nuestro modo de vida.

III. En relación con el patrimonio cultural e identidad, recursos genéticos, conocimiento tradicional, expresiones de folklore y otros recursos semejantes:

Reconocemos que la extensión del colonialismo en todas sus expresiones continúa despojando a los Pueblos Indígenas de nuestras tierras y territorios ancestrales, conocimientos tradicionales, herencia cultural e intelectual, nuestras prácticas espirituales y nuestros modos de vida. Estas son las causas de la pérdida y ruina de nuestra identidad, cultura, conocimiento tradicional y folklore, e incluso ahora se amplía a la pérdida de nuestros recursos genéticos humanos, plantas y animales;

Consideramos que es evidente que todos los derechos de los Pueblos Indígenas en cuanto a la herencia cultural, recursos genéticos, conocimiento tradicional y expresiones de folklore son inherentes a nosotros;

Reconocemos los profundos impactos que los acuerdos e instituciones internacionales, como el CDB, TRIPS, OMC, FMI, OMPI, UNCTAD, la Convención del Cambio Climático, CMCC, el Banco Mundial y la Agenda 21, tienen para los Pueblos Indígenas. Por eso es fundamental que se les de a los pueblos indígenas la plena y efectiva participación en todo el trabajo que desarrollan estas instituciones.

Exhortamos a los Estados y a las instituciones financieras a proveer fondos y otros recursos para facilitar la participación de los Pueblos Indígenas en estos foros;

Además reconocemos la necesidad de informar y educar a miembros de las comunidades indígenas sobre los procesos del CDB, de los Acuerdos TRIPS, OMC, FMI, OMPI, UNCTAD, el Banco Mundial y la Agenda 21, otros acuerdos e instituciones internacionales y procesos relativos, de manera que cualquier decisión que las comunidades indígenas tomen con respecto a sus recursos genéticos, conocimiento tradicional, folklore o otros asuntos relativos sean hechas con su consentimiento previo libre e informado;

Expresamos gran preocupación por las actuales revisiones por parte del Banco Mundial de la Directiva Operacional 4.20 sobre los Pueblos Indígenas y recomendamos lo siguiente:

- que el Departamento de Operación y Evaluación del Banco Mundial conduzca y complete una revisión abierta y participativa de la Implementación por parte del Banco de la D. O. 4.20, como base para hacer redactar sus Directivas Operacionales, Prácticas Bancarias y directrices,
- que el Banco Mundial organice talleres nacionales y regionales, como parte de su revisión de la implementación y el proceso de revisión, y
- que el Banco Mundial mantenga estándares altos sobre los derechos humanos, incluyendo provisiones sobre el consentimiento previo libre e informado de los Pueblos Indígenas en todos los programas y proyectos del Banco Mundial que afecten a los Pueblos Indígenas;

Preocupados que las actividades de las instituciones financieras regionales y acuerdos de comercio, tales como el Banco Asiático de Desarrollo, por ejemplo, ha dado como resultado la marginalización y empobrecimiento de los Pueblos Indígenas, Llamamos a todas estas instituciones a que:

- garanticen que cualquier proyecto o programa llevado a cabo en tierras y territorios indígenas se realice solamente con el consentimiento previo, libre e informado, y con la plena y efectiva participación de los pueblos interesados, y si tal consentimiento no se consigue, que estas instituciones se retiren de esas áreas,
- respeten y promuevan los derechos de los Pueblos Indígenas, y
- garanticen que las políticas y programas de estas instituciones se les de una mayor transparencia;

Nos oponemos a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio que violan los derechos y el bienestar de los Pueblos Indígenas, particularmente los Acuerdos sobre Agricultura y Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio. Estos acuerdos ilegítimos menosprecian nuestras diferentes economías y patrimonio cultural;

Llamamos para una moratoria sobre cualquier negociación y acuerdo de comercio, para que sean sujeto a revisión todos los acuerdos existentes para que puedan reunir los requerimientos de equidad y sustentabilidad.

Nos unimos con sectores amplios de la sociedad civil para condenar el carácter no democrático, la inequidad y la falta de transparencia de la Organización Mundial del Comercio;

Hacemos un llamado a los Estados para comprometerse con organizaciones que representen a Pueblos Indígenas en sus tierras y territorios, para explorar mecanismos alternativos para proteger el patrimonio colectivo, identidad cultural, recursos genéticos, conocimiento tradicional y folklore de los Pueblos Indígenas;

IV. Con respecto a los Procesos Internacionales sobre Medio Ambiente:

Llamamos a los Pueblos Indígenas y sus organizaciones a participar en los procesos internacionales sobre medio ambiente incluso inter alia: La Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre Cambio Climático, la Convención Ramsar sobre Humedales, la Convención para Combatir la Desertificación y el Panel de Naciones Unidas sobre los bosques;

Llamamos a una activa participación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones en la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sustentable (Río +10) que se realizará en Johannesburgo, Sud-África en septiembre de 2002 y en todas las actividades preparatorias a nivel local, nacional, sub-regional e internacional.

Anotando que la resolución de la Asamblea General de Río + 10 "promueve hacer efectivas contribuciones y a la activa participación de todos los grupos mayoritarios como han sido identificados por la Agenda 21, en todas las etapas de los procesos preparatorios" y "pone énfasis en que las reuniones preparatorias y la misma Cumbre 2002 deben ser transparentes y proveer para ... contribuciones y la participación activa de los grupos mayoritarios", hacemos una llamada para que los gobiernos y agencias internacionales:

- Revisen el progreso en la realización de los objetivos y actividades establecidas en la agenda 21 y en instrumentos y procesos relacionados en relación con los Pueblos Indígenas a nivel local, nacional, sub regional, regional e internacional.
- Garanticen una amplia y efectiva participación de los Pueblos Indígenas en la preparación de los informes nacionales y en la revisión de dichos informes.
- Garanticen una amplia y efectiva participación de los Pueblos Indígenas en los procesos preparatorios sub-regionales y regionales.
- Garanticen una amplia y efectiva participación de los Pueblos Indígenas en las reuniones de los Comités preparatorios de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible.
- Apoyen la inclusión de los Pueblos Indígenas como uno de los temas principales en la Cumbre Río +10, como contribución para la revisión del Decenio de los Pueblos Indígenas de la ONU y para la propuesta de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas en el 2004.
- Garanticen la amplia y efectiva participación de los Pueblos Indígenas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible a través de un fondo fiduciario y otros mecanismos financieros apropiados.

V. Con respecto al Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas:

Acogemos el establecimiento de un Foro Permanente sobre asuntos indígenas como un cuerpo subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC);

Apoyamos la división regional adoptada por el Caucus Indígena en Ginebra el 26 de noviembre del 2000, durante la 6ta Sesión de Grupo de Trabajo Intersesional del Borrador de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, para la nominación de los miembros indígenas del Foro Permanente, siendo estas regiones Ártico/Europa, África, Asia, Norteamérica, Centro y Sudamérica y el Caribe, el Pacífico, la Ex - Unión Soviética y Europa Oriental y rotando un puesto adicional entre las regiones de Asia, África, y Centro y Sudamérica y el Caribe;

Conscientes de la petición por parte del Secretario General a la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la ONU para tomar el papel de agencia principal para el establecimiento del Foro Permanente, reiteramos que la falta de un Secretariado Independiente para el Foro Permanente obstaculizará seriamente el cumplimiento del mandato del Foro Permanente;

Solicitamos al Secretario General de la ONU que en la contratación del personal del secretariado se asegure dar preferencia a los candidatos de los Pueblos Indígenas, para promocionar "la integración y coordinación de actividades relacionadas con asuntos Indígenas dentro del Sistema de la ONU";

VI. Otros importantes puntos:

Recomendamos hacer amplia revisión del Decenio Internacional de la ONU para los Pueblos Indígenas del Mundo;

Hacemos una llamada a los Estados a apoyar de cualquier manera que sea apropiada y necesaria, el trabajo del Relator Especial para Asuntos Indígenas, incluyendo el suministro al Relator Especial de los fondos adecuados;

Llamamos a los Estados a comprometerse firmemente con el Fondo de contribuciones voluntarias de la ONU y aumentar sus contribuciones para con el mismo, para facilitar la participación efectiva de representantes indígenas en todas las conferencias y reuniones de la ONU relacionadas a los Pueblos Indígenas;

VII. Con respecto a convenciones y declaraciones internacionales:

Llamamos a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco Sobre Cambio Climático a asegurar y garantizar una amplia y efectiva participación de los Pueblos Indígenas, tal y como se da en el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8j de la Convención sobre Diversidad Biológica.

Llamamos a los Estados, donde los Pueblos Indígenas lo requieran, que no hallan todavía ratificado el Convenio no. 169 de la OIT a que lo hagan. Los Estados que ya hallan ratificado el convenio 169 de la OIT, deberán trabajar con los pueblos indígenas para implementar y adherirse a los principios y conceptos de este Convenio. Los Estados además deberán facilitar y asegurar la participación de los pueblos indígenas en la OIT.

Fuertemente recomienda la adopción inmediata del Borrador de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, aprobada por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías en la Resolución 1994/45. Cuando sea aplicable, llamamos además a los Estados y sus organismos regionales a adoptar los principios borrador de la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas en se extienda a sus declaraciones regionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.